



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9954

07/03/2017

23879

AUTOR/A: GARCÍA SEMPERE, Eva (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno apoya globalmente la reforma de la legislación europea sobre la homologación de tipo de vehículos y la vigilancia del mercado de los mismos.

La base técnica en la que se basa el sistema de homologación de tipo se sustenta en la labor realizada por los servicios técnicos designados por los estados miembros. Ha de asegurarse la competencia técnica, la imparcialidad y la independencia de los mismos. La uniformidad de criterios para su designación es fundamental y, es por ello, que se apoya la evaluación de los mismos por la entidad nacional de acreditación ya, de por sí, sometida a intercomparaciones periódicas por las entidades de acreditación de otros estados miembros o por un equipo conjunto compuesto por expertos de los mismo y la Comisión Europea.

Por último, el Gobierno está a favor de las pruebas de emisiones de vehículos en circulación real. Dichas pruebas deben realizarse en condiciones dinámicas y ambientales bien definidas con el fin de facilitar la repetibilidad y reproducibilidad de los resultados obtenidos.

El Gobierno está a favor de la introducción de medidas de control de las emisiones que protejan la salud y el medioambiente. Prueba de ello es el voto favorable de España a dicho tipo de medidas en los comités pertinentes de la Unión Europea.

Madrid, 9 de mayo de 2017